

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos
Naturales

DCCCXLI. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

DCCCXLII. Versión Pública de la Autorización de Reembarques para acreditar la legal de materias primas forestales modalidad A: Tramite por primera vez (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DJ-0085/07/16.**

DCCCXLIII. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.

DCCCXLIV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

DCCCXLV. Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.

DCCCXLVI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0863/2016
BITÁCORA: 04/DJ-0085/07/16

San Francisco de Campeche, Campeche, 22 de Julio de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PATRICIA ARACELI ROMERO MORENO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Julio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Araceli Romero Moreno con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0771/2016 de fecha 21 de Junio de 2016, que cuenta con el código de identificación T-04-011-ARA-001/16 ubicado en Predio Santa Julieta Fracción "A" Localidad la Unión C.P. 24301 Candelaria Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
12	1	12	16140181	16140192

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Delegación Federal
Estado de Campeche

LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIANO
C.c.e.p. -Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT
-PROFEPA en Campeche.
-Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Campeche
-Lic. Joaquín del C. Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Campeche
Expediente
Especie a Transportar Caoba 44.631 m3, Madera Labrada.
RAAA/FCL/LCIS